

Número Apellidos y nombre

189	Rubio Tejedor, Primitivo.
190	Sabio Arbués, Jesús.
191	Sainz Izquierdo, Celestino.
192	Salillas Segura, José.
193	Salvador Jimeno, Bienvenido.
194	San Agustín, José María.
195	Sanagustin Zamora, Luis.
196	Sánchez Menjí, José.
197	Sánchez Molina, Felipe.
198	Sánchez Perea, Delfín.
199	Sánchez Perea, Primitivo.
200	Sánchez Ruiz, Tomás.
201	Sancho Gil, Gregorio
202	Sancho Martínez, Justiniano.
203	San Vicente Fuertes, Aurelio.
204	Sanz Paricio, Mariano.
205	Sebastián Pérez, Luis.
206	Sevilla Hernández, Félix.
207	Simón Pinilla, José Antonio.
208	Soria Núñez, Serafín.
209	Soriano Vicente, Fausto.
210	Tena de Torres, Leocadio.
211	Tierz Sanvicente, Bartolomé.
212	Tirado López, Antonio.
213	Tudel Subirá, Amado.
214	Ugencio Marcón, Jesús.
215	Utrilla Alonso, Lorenzo.
216	Valero Sanjuán, José Fernando.
217	Valiente Pérez, Emilio.
218	Vaquero Alcón, Antonio.
219	Vaquero Alcón, Emilio.
220	Zueco Magallón, Simeón.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que cualquier reclamación u observación que proceda puede hacerse ante esta Comisaría en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente relación.

Zaragoza, 23 de marzo de 1962.—El Comisario Jefe, J. Reuart.—1.658.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander por la que se anuncia concurso para proveer una vacante de Capitán Mercante de segunda en la plantilla del personal Técnico-auxiliar de esta Junta.

Existiendo en la plantilla del personal Técnico Auxiliar de esta Junta una vacante de Capitán mercante de segunda en la Junta, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de 10 de mayo de 1957 y 24 de enero de 1958, se anuncia su provisión a concurso con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Sólo podrán ser admitidos al concurso los que tengan cumplidos veintidós años de edad sin haber rebasado los cincuenta en la fecha de convocatoria, y acrediten estar en posesión del título de Capitán de la Marina Mercante española. No tendrán limitación de edad los que concursen procedentes de otras Juntas u Organismos de Puertos.

2.ª La provisión se hará teniendo en cuenta lo que preceptúa la Ley de 17 de julio de 1947.

3.ª Serán preferidos:

- Los que estén prestando servicio en esta Junta.
- Los que hayan prestado servicio en esta Junta o estén en otras u otros Organismos de puertos.
- Los que aleguen méritos especiales, tales como cargos superiores desempeñados, etc.

4.ª Los interesados deberán dirigir instancia al señor Ingeniero Director de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander, detallando en la misma, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, así como cuantos méritos considere y que puedan ser tenidos en cuenta en el concurso. Una vez resuelto el concurso, el que resulte propuesto para ocupar la plaza que se convoca vendrá obligado a presen-

tar dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la propuesta de nombramiento, debidamente reintegrados, los documentos siguientes:

Copia de su título de Capitán de la Marina Mercante española y de su historial de navegación, debidamente legalizados.

Certificado de buena conducta político-social expedido por las autoridades competentes.

Certificado negativo de antecedentes penales.

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida desempeñar dicho cargo.

Partida de nacimiento legalizada y legitimada.

Los demás documentos que acrediten los méritos alegados y que puedan ser tenidos en cuenta en el concurso.

5.ª El plazo de presentación de instancias en las oficinas de esta Dirección facultativa es el de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5.ª El sueldo asignado a la plaza de Capitán mercante de segunda en la Junta es el de 20.520 pesetas anuales, más el complemento, también anual, de 13.656 pesetas y los demás emolumentos legales autorizados para los de su clase.

Santander, 20 de marzo de 1962.—El Ingeniero Director, Jesús González García.—1.210.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander por la que se anuncia concurso para proveer una vacante de Maquinista Naval de segunda en la plantilla del personal Técnico Auxiliar de esta Junta.

Existiendo en la plantilla del personal Técnico Auxiliar de esta Junta una vacante de Maquinista naval de segunda en la Junta, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de 10 de mayo de 1957 y 24 de enero de 1958 se anuncia su provisión a concurso, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Sólo podrán ser admitidos al concurso los que tengan cumplidos veintidós años de edad sin haber rebasado los cuarenta en la fecha de la convocatoria, y acrediten estar en posesión del título de Maquinista naval de la Marina Mercante española. No tendrán limitación de edad los que concursen procedentes de otras Juntas u Organismos de puertos.

2.ª La provisión se hará teniendo en cuenta lo que preceptúa la Ley de 17 de julio de 1947.

3.ª Serán preferidos:

- Los que estén prestando servicio en esta Junta.
- Los que hayan prestado servicio en esta Junta o estén en otras u otros Organismos de puertos.
- Los que aleguen méritos especiales, tales como cargos superiores desempeñados, etc.

4.ª Los interesados deberán dirigir instancia al señor Ingeniero Director de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander, detallando en la misma, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, así como cuantos méritos considere y que puedan ser tenidos en cuenta en el concurso. Una vez resuelto el concurso, el que resulte propuesto para ocupar la plaza que se convoca vendrá obligado a presentar dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la propuesta de nombramiento, debidamente reintegrados, los documentos siguientes:

Copia de su título de Maquinista naval y de su historial de navegación, debidamente legalizados.

Certificado de buena conducta político-social expedido por las autoridades competentes.

Certificado negativo de antecedentes penales.

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida desempeñar dicho cargo.

Partida de nacimiento legalizada y legitimada.

Los demás documentos que acrediten los méritos alegados y que puedan ser tenidos en cuenta en el concurso.

5.ª El plazo de presentación de instancias en las oficinas de esta Dirección facultativa es el de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

6.ª El sueldo asignado a la plaza de Maquinista naval de segunda en la Junta es el de 20.520 pesetas anuales, más el complemento, también anual, de 13.656 pesetas y los demás emolumentos legales autorizados para los de su clase.

Santander, 20 de marzo de 1962.—El Ingeniero Director. Jesús González García.—1.214.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de febrero de 1962 por la que se abre nuevo plazo a las oposiciones a la cátedra de «Matemáticas de las Operaciones Financieras» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición por Orden de 21 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de febrero) la cátedra de «Matemáticas de las Operaciones Financieras», de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales) de la Universidad de Barcelona, y transcurrido un año de la publicación de la convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la mencionada cátedra por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del 21 de febrero de 1961.

Segundo. Los aspirantes que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 28 de agosto de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de septiembre) figuren admitidos a las oposiciones para la cátedra citada no habrán de presentar nueva solicitud, por considerarse que continúan admitidos a la cátedra de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de febrero de 1962 por la que se abre nuevo plazo a las oposiciones a la cátedra de «Teoría de la Contabilidad» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición por Orden de 21 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de febrero) la cátedra de «Teoría de la Contabilidad», de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales) de la Universidad de Barcelona, y transcurrido un año de la publicación de la convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la mencionada cátedra por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del 21 de febrero de 1961.

2.º Los aspirantes que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 28 de agosto de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de septiembre) figuren admiti-

dos a las oposiciones para la cátedra citada no habrán de presentar nueva solicitud, por considerarse que continúan admitidos a la cátedra de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 2 de marzo de 1962 por la que se nombra la Comisión especial para el concurso previo de traslado de la cátedra de «Patología y Clínica Médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso previo de traslado anunciado, por Resolución de 31 de agosto de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de septiembre de dicho año), para la provisión en propiedad de la segunda cátedra de «Patología y Clínica Médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Bermejillo Martínez, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Vocales: Don Carlos Jiménez Díaz, don José León Castro, don Arturo Fernández Cruz y don José Luis Rodríguez-Candela Manzaneque, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Sevilla y Barcelona el primero, segundo y tercero, respectivamente, y en situación de excedencia activa el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Benigno Lorenzo-Velázquez Villanueva, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Vocales suplentes: Don Agustín Pedro Pons, don José Cruz Auñón, don Francisco Javier García-Conde Gómez y don Manuel Valdés Ruiz, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Sevilla, Valladolid y Valencia, respectivamente.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 6 de marzo de 1962 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la segunda cátedra de «Historia del Arte» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha,

Esta Dirección General de Enseñanza Universitaria ha acor-